



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DECRETO ALCALDICIO N° 234.-**

QUILLON, Enero 17 de 2017.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 37 de fecha 16.01.2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Ord N° 041 de fecha 10.01.2017, del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, región del Bío Bío;
3. Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 16.12.2016, del Sistema de Protección Social Chile Solidario – Ingreso Ético Familiar, para la ejecución del Programa “Centros Para Niños (as) con Cuidadores Principales Temporeras (os)”, año 2016;
4. Resolución exenta N° 2254 de fecha 23.12.2016, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos mencionado en el punto anterior;
5. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
6. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2017;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **Convenio de Transferencia de Recursos** suscrito con fecha 16 de Diciembre de 2016, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío “Seremi”, representada por su Secretario (a) Regional Don Juan Quilodrán Rojas y la I. Municipalidad de Quillón, representada por su alcalde, don Alberto Gyhra Soto, del Sistema de Protección Social Chile Solidario – Ingreso Ético Familiar, para la ejecución del Programa **Centros Para Niños (as) con Cuidadores Principales Temporeras (os), año 2016**, a desarrollarse en la comuna de Quillón, ejecutándose a partir del 09 de enero de 2017 y tendrá una duración de 23 días hábiles, beneficiando a 80 niños (as) de entre 6 y 12 años.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. **Desígnese** a la funcionaria Sra. **Yanet Tobar Gonzalez**, Rut N° 13.859.413-0, Escalafón Profesional, Grado 10° EMS, como encargada Titular de la ejecución del programa en mención y en caso de ausencia de esta, le subrogará la funcionaria Sra. **Fabiola Estay Sepúlveda**, Rut N° 16.039.529-K, Escalafón Profesional Grado 12° EMS, quienes además **serán las encargadas de administrar los fondos del programa Centros para Niños (as) con Cuidadores Principales Temporeros (as) 2016**, en calidad de Titular y Subrogante respectivamente.
3. La vigencia del presente convenio comenzará a partir de esta fecha y expirará a más tardar el 30 de Junio del 2017.
4. Para la ejecución de este convenio, la SEREMI transferirá a la municipalidad de Quillón, un total de **\$ 1.200.000.-** (un millón doscientos mil pesos) en una cuota, los que serán administrados por la municipalidad en la cuenta **114 05 21** del presupuesto municipal vigente del año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTABILIDAD
- DPTO. PERSONAL
- ARCHIVO SECMU